



00223

RESOLUCION No. 01-P-DIC
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

000001

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía **PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA.LTDA**, otorgada ante el Notario Público **Cuarto** del cantón **Manta** el **19 de abril del 2001**, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento de Control e Intervención ha emitido informe favorable No.SC.ICP.AC.01.002 del 20 de junio del 2001.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.01.0223 del 22 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Manta**.

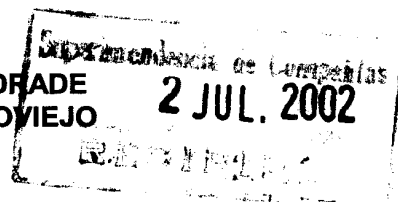
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los **Notarios Públicos Primero y Cuarto** del cantón **Manta**, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

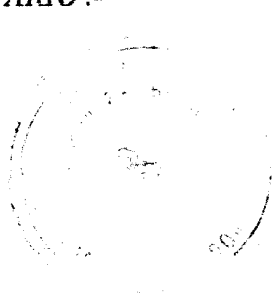
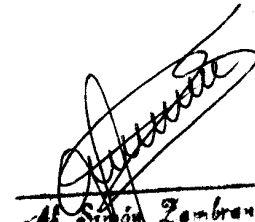
22 JUN. 2001

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



892310

... Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número 01-P-DIC., Numeral: 00223 de fecha 22 de junio del año 2001; tomo nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero, APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PANIFICADORA INDUSTRIAL Cía. Ltda., en los términos constante de la referida Escritura. Manta, veintiocho de junio del año dos mil uno. **EL NOTARIO.-**



Ab. Simón Zambrano Cuartito
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: QUE EN LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ No. 124 de Fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, a su margen hay una razón que dice: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.01-P-DIC-00223, de fecha veintidós de Junio del dos mil uno, queda APROBADA por el señor Abogado Jorge Fedérico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA., en los terminos constantes en la misma escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón - Manta.- En esta fecha, Manta, 29 de junio del dos mil uno.--
LA NOTARIA.-


Maria L. Cedeno Riva
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



R A . .

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBA
CION A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL-
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION E INCLUSION
DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA " PANIFICADORA INDUS-
TRIAL COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A
MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS TRECE (413)-
Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUI-
NIENTOS SESENTA Y CINCO (565) EN ESTA FECHA.- ASI-
MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTA
CION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE -
CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. *f*

MANTA, 2 DE JULIO DEL 2001

Ab. Rocío Marín C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

